



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-12322-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 172-2017-MPSM

Tarapoto, 20 de diciembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 y continuada el 20 de diciembre de 2017, trató el apoyo con la contratación de un maestro de obra, a favor de la Municipalidad Distrital de El Porvenir - Pelejo; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Oficio N° 126-2017-MDP/P-ALC, de fecha 07 de agosto de 2017, la Municipalidad Distrital de El Porvenir – Pelejo, solicita apoyo con la contratación de un maestro de obra para la dirección técnica en la construcción de un puente sobre la quebrada Arenillas, ubicado en el centro poblado Nuevo San Juan, distrito de El Porvenir – Pelejo.

Que, conforme a lo comunicado en el Informe N° 2082-2017-OLA-GAF/MPSM, de fecha 27 de septiembre de 2017, la Oficina de Logística y Almacén, comunica la cotización de la mano de obra calificada en un monto de S/ 12,000.00 (doce mil soles 00/100)

Que, conforme al Memorando N° 216-2017-GPP/MPSM, de fecha 17 de octubre de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la entidad cuenta con S/13,500.00, (trece mil quinientos soles 00/100), para financiar el apoyo solicitado.

Que, conforme a lo opinado en el Informe Legal N° 249-2017-OAJ-MPSM, de fecha 20 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que la aprobación del apoyo es procedente, sin embargo, es necesario la aprobación del Concejo Municipal.

Por lo tanto, APROBÓ por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º. - APROBAR el apoyo con la contratación de un maestro de obra hasta el monto de S/ 12,000.00 (doce mil soles 00/100), a favor de la Municipalidad Distrital de El Porvenir – Pelejo, con el propósito que realice la dirección técnica en la construcción de un puente sobre la quebrada Arenillas, ubicado en el centro poblado Nuevo San Juan, distrito de El Porvenir – Pelejo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación del presente acuerdo, debiendo verificar el cumplimiento de la finalidad señalada en el artículo anterior en coordinación con la **Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía, GM,
GPP, SG, OII, QSSy
Archivo

